



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

## **AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE.**

Servicios Técnicos Municipales. (Enero 2013)

### **COMUNICACIÓN PREVIA PARA ACTIVIDADES INOCUAS** (Superficie inferior a 150,00 m<sup>2</sup>).

#### Documentación para su tramitación:

- a) Modelo normalizado de Comunicación Previa debidamente cumplimentado, en relación con el cumplimiento previo al inicio efectivo de la actividad y mantenimiento de los requisitos que fueran de aplicación al ejercicio de la misma.
- b) Acreditación de la personalidad del interesado (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- c) Documento acreditativo de la disponibilidad del local (contrato de arrendamiento o escritura de propiedad).
- d) Resolución de la Consulta Previa a la instalación de la actividad, regulada en el Artículo 7 de la presente Ordenanza, si la hubiera solicitado.
- e) Plano de situación del local con indicación de la referencia catastral del mismo.
- f) Plano de planta, a escala 1:50 ó 1:100, que refleje:
  - Distribución del local con indicación de usos, superficies, altura libre y mobiliario de cada dependencia.
  - Situación de equipos e instalaciones de protección contra incendios, alumbrado de emergencia, cuadro eléctrico general de mando y protección, equipos de climatización (unidades interiores y exteriores)
- g) Plano de alzado propuesto, a escala 1:50 ó 1:100, que refleje:
  - Situación de elementos dispuestos en fachada: rejillas para evacuación de aire (de climatización ó ventilación) con indicación de la distancia a huecos de edificaciones colindantes
  - Situación y dimensiones de: rótulos, toldos, banderines, etc...
- h) Fotografías descriptivas del estado actual (exterior e interior) del establecimiento con indicación de la fecha de realización de las mismas.
- i) Memoria Técnica descriptiva de la actividad y sus instalaciones que incluya: la descripción de la actividad, la ubicación del local, la relación de los usos de los locales colindantes, los accesos del mismo, la relación de maquinaria e instalaciones fijas del local y la actividad, con sus características técnicas, los servicios higiénicos y las medidas de protección de incendios (tales como extintores, alumbrado de emergencia, etc.), acompañada de la valoración económica correspondiente, si procede.  
En el caso de las instalaciones de ventilación y climatización se aportarán las fichas técnicas de los equipos, con indicación expresa de los caudales de aire a evacuar al exterior.



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

Si estos equipos, de forma unitaria o en su conjunto, evacuan al exterior caudales de aire superiores a 1 m<sup>3</sup>/s (3600 m<sup>3</sup>/h), se deberá aportar un certificado, realizado por técnico competente, que justifique el cumplimiento de las condiciones de instalación establecidas en la normativa aplicable de Medio Ambiente.

- j) Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión. Si la instalación eléctrica no se reforma ó la reforma propuesta no implica la obligación de tramitar un nuevo certificado, de acuerdo con lo establecido en el RD 842/2002 Reglamento Electrotécnico Baja Tensión, se aportará copia del último certificado de la instalación eléctrica ó, en su defecto, un certificado de reconocimiento de la instalación emitido por instalador autorizado.
- k) Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- l) Autoliquidación de tasas e impuestos que corresponda sobre la valoración económica aportada.
- m) Copia de la Declaración Censal de Alta en Censo de de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036), con indicación del epígrafe correspondiente.